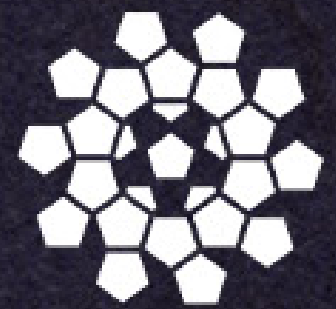


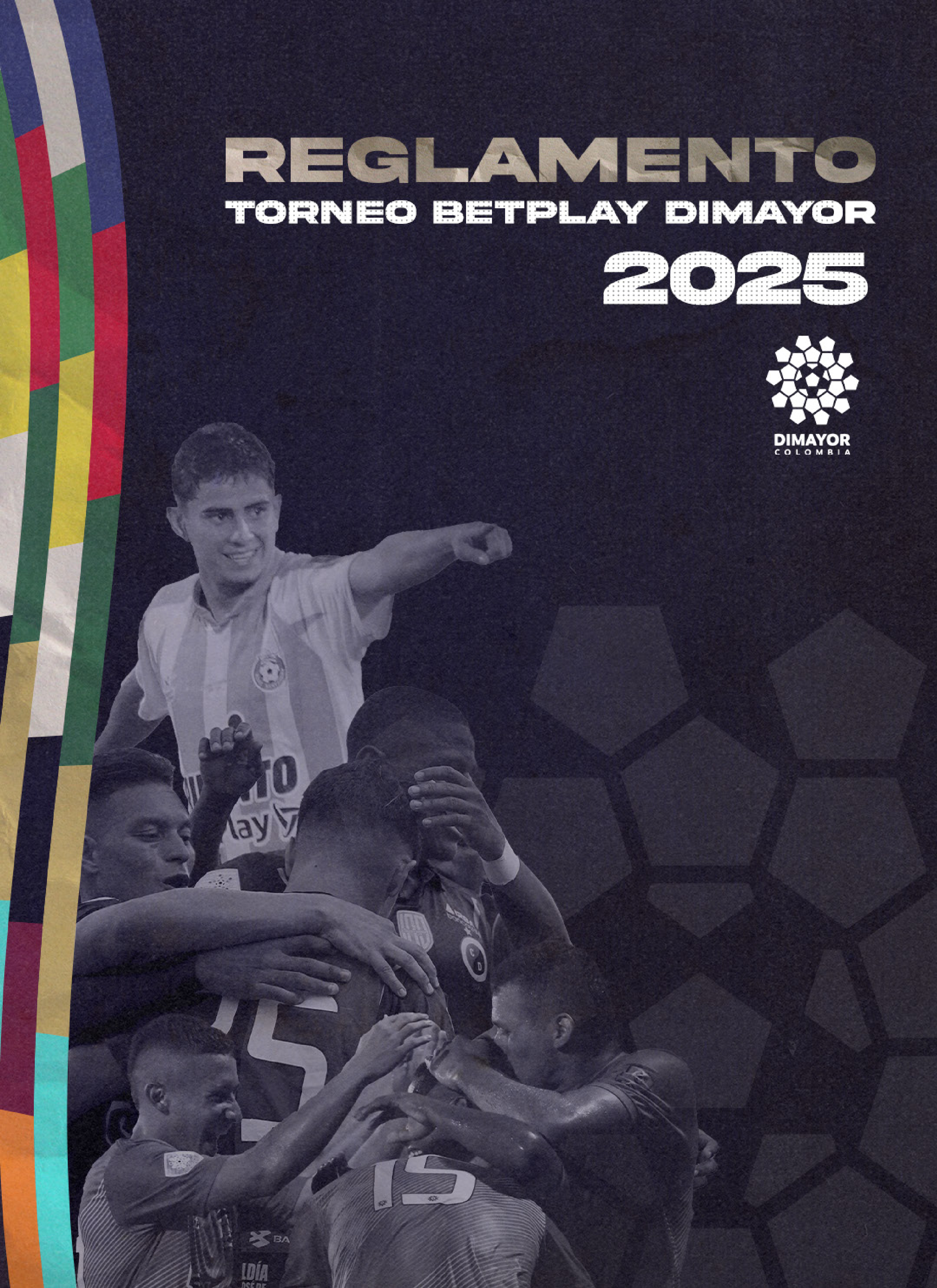
REGLAMENTO

TORNEO BETPLAY DIMAYOR

2025



DIMAYOR
COLOMBIA



CAPÍTULO I	
NORMAS GENERALES	5
ARTÍCULO 1° - NORMAS APLICABLES.	6
ARTÍCULO 2° - ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DE DISCIPLINA DE LA DIMAYOR.	6
ARTÍCULO 3° - ACTIVIDAD ARBITRAL.	6
CAPÍTULO II	
SISTEMA DE COMPETENCIA	7
ARTÍCULO 4°.- COMPETENCIAS Y SISTEMA DE PuntuACIÓN.	8
ARTÍCULO 5°- TORNEO BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025: PARTICIPANTES.	8
ARTÍCULO 6°- FASE I DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.	8
ARTÍCULO 7°- TABLA DE POSICIONES FASE I TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.	9
ARTÍCULO 8°.-CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.	9
ARTÍCULO 9°.- FASE II - CUADRANGULARES SEMIFINALES TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025	10
ARTÍCULO. 10°- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE II DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.	10
ARTÍCULO 11°.- FINAL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025	11
ARTÍCULO 12°.- CASOS DE EMPATE EN LA FINAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.	12
ARTÍCULO 13°.- TABLA DE POSICIONES DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	12
ARTÍCULO 14°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.	12
ARTÍCULO 15°.- TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.	12
ARTÍCULO 16°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.	13
CAPÍTULO III	
ASCENSO A LA PRIMERA DIVISIÓN PARA EL AÑO 2026	14
ARTÍCULO 17°.- SISTEMAS DE ASCENSO A LA PRIMERA DIVISIÓN PARA EL AÑO 2026.	15
ARTÍCULO 18° - CLUB CAMPEÓN DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I Y II.	15
ARTÍCULO 19°.- CLUB CAMPEÓN DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I, DIFERENTE AL CAMPEÓN DE TORNEO BETPLAY DIMAYOR II.	15
ARTÍCULO 20° - GRAN FINAL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.	15
ARTÍCULO 21°.- CASOS DE EMPATE EN LA GRAN FINAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.	16
ARTÍCULO 22°.- REPECHAJE TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.	16
ARTÍCULO 23°.- CASOS DE EMPATE EN EL REPECHAJE DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.	17
CAPÍTULO IV	
INSCRIPCIONES DE LOS JUGADORES.	18
ARTÍCULO 24°.- DE LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES A LA COMPETENCIA.	19
ARTÍCULO 25°.- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.	19
ARTÍCULO 26°.- PROHIBICIÓN DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES DURANTE LA COMPETENCIA.	19
ARTÍCULO 27°.- CUPO PARA JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA	19
ARTÍCULO 28°.- PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE CLUB DE UN JUGADOR INSCRITO EN PLANILLA DE JUEGO DE LA MISMA COMPETENCIA.	19

ARTÍCULO 29°.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES PROVENIENTES DE LA CATEGORÍA “A” O LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025.	19
ARTÍCULO 30°.- AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIA.	20
ARTÍCULO 31°.- ADHESIÓN REGLAMENTARIA.	20
ARTÍCULO 32°.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS NO OFICIALES.	20
ARTÍCULO 33°.- JUGADORES INSCRITOS EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL CATEGORÍA SUB 20 ORGANIZADO POR LA FCF.	20
ARTÍCULO 34°.- NÚMERO DE JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA EN PLANILLA DE JUEGO.	20
ARTÍCULO 35°.- NÚMERO DE JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA QUE PUEDEN ALINEARSE EN COMPETENCIA.	21
CAPÍTULO V	
INSCRIPCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO.	22
ARTÍCULO 36°.- INSCRIPCIONES DEL CUERPO TÉCNICO Y PERSONAL DE APOYO.	23
ARTÍCULO 37°.- INSCRIPCIÓN DE CUERPO TÉCNICO EN LA MISMA COMPETENCIA.	23
ARTÍCULO 38°.- INSCRIPCIÓN DEL MÉDICO EN PLANILLA OFICIAL DE PARTIDO.	23
ARTÍCULO 39°.- DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO SEGÚN LA INSCRIPCIÓN.	23
CAPÍTULO VI	
DE LA PLANILLA OFICIAL DEL PARTIDO	24
ARTÍCULO 40°.- TIEMPO PARA CARGAR PLANILLA DE JUEGO AL SISTEMA COMET.	25
ARTÍCULO 41°.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PLANILLA DE JUEGO.	25
ARTÍCULO 42°.- NÚMERO DE JUGADORES TITULARES Y SUPLENTE EN PLANILLA DE JUEGO, Y NÚMERO DE SUSTITUCIONES POR PARTIDO.	25
CAPÍTULO VII	
HORARIOS Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS	26
ARTÍCULO 43°.- HORARIOS OFICIALES DE LOS PARTIDOS.	27
ARTÍCULO 44°.- DISPOSICIONES DE LOS PARTIDOS.	27
ARTÍCULO 45°.- PERMANENCIA DE DIRECTIVOS EN LAS INMEDIACIONES AL CAMPO DE JUEGO.	27
ARTÍCULO 46°.- AUTORIZACIÓN DE ACTOS ESPECIALES.	27
ARTÍCULO 47°.- RECOGEBOLAS Y BALONES.	28
ARTÍCULO 48°.- DE LA DISPOSICIÓN DE RECOGEBOLAS Y SU IDENTIFICACIÓN.	28
ARTÍCULO 49°.- BALÓN OFICIAL - “GOLTY PROFESSIONAL”.	28
ARTÍCULO 50°.- REGISTRO DE UNIFORMES DE JUGADORES Y ARQUEROS.	29
ARTÍCULO 51°.- CAMBIO DE UNIFORMES POR CONFUSIÓN Y PROCEDIMIENTO.	30
ARTÍCULO 52°.- SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO POR FUERZA MAYOR.	30
ARTÍCULO 53°.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SUSPENSIÓN POR FUERZA MAYOR.	30
ARTÍCULO 54°.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIMAYOR EN LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS.	30
ARTÍCULO 55°.- PARTIDOS A PUERTA CERRADA.	31
ARTÍCULO 56°.- PROHIBICIÓN DE CONVERSIÓN DE PARTIDO OFICIAL A AMISTOSO.	31
ARTÍCULO 57°.- PAUSAS DE REHIDRATACIÓN.	31
ARTÍCULO 58°.- PAGO DE HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS Y DELEGADOS DE DIMAYOR.	31
CAPÍTULO VIII	
DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES A LA CIUDAD Y AL ESTADIO DEL CLUB LOCAL.	32
ARTÍCULO 59°.- AVISO DE HORA DE LLEGADA DE LOS CLUBES VISITANTES AL CLUB LOCAL.	33
ARTÍCULO 60°.- DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES.	33

ARTÍCULO 61°.- TIEMPO DE ANTICIPACIÓN DE LOS CLUBES PARA LLEGAR AL ESTADIO.	33
CAPÍTULO IX DISPOSICIONES DE ACTIVIDADES DE PRENSA Y DE LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS.	34
ARTÍCULO 62°.- BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE.	35
ARTÍCULO 63°.- DE LA DISPOSICIÓN DE PALCOS PARA EL EQUIPO VISITANTE.	35
ARTÍCULO 64°.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETAS PARA LA VENTA EN PARTIDOS DE LA FASE SEMIFINAL Y LA FINAL.	35
ARTÍCULO 65°.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETERÍA Y PALCO PARA LA DIMAYOR.	35
CAPÍTULO X DE LA APLICACIÓN DEL LITERAL O, ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF.	36
ARTÍCULO 66°.- APLICACIÓN DEL BENEFICIO DEL LITERAL O, ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF.	37
CAPÍTULO XI DISPOSICIONES COMERCIALES Y DE MERCADEO.	38
ARTÍCULO 67°.- CONFERENCIA DE PRENSA PRE PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.	39
ARTÍCULO 68°.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.	39
ARTÍCULO 69°.- CONFERENCIA DE PRENSA PRE PARTIDO - FINAL DE CAMPEONATO Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.	39
ARTÍCULO 70°.- NÓMINAS OFICIALES DE LOS PARTIDOS Y CANAL LICENCIATARIO.	40
ARTÍCULO 71°.- AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN DE CAMERINOS POR EL CANAL LICENCIATARIO.	40
ARTÍCULO 72°.- MEDIA DAY - CANAL LICENCIATARIO.	40
ARTÍCULO 73°.- ENTREVISTA OFICIAL DEL DIRECTOR TÉCNICO A LA LLEGADA AL ESTADIO.	40
ARTÍCULO 74°.- REGLAMENTACIÓN DE LA ZONA MIXTA Y PUBLICACIÓN DE ALINEACIÓN OFICIAL.	41
ARTÍCULO 75°.- ENTREVISTA DURANTE EL INTERMEDIO DEL PARTIDO.	41
ARTÍCULO 76°.- ENTREVISTA "SÚPER FLASH"	41
ARTÍCULO 77°.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS DE VUELTA DE LA FINAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	41
ARTÍCULO 78°.- PROTOCOLO DE MEDIOS DE LA DIMAYOR.	42
CAPÍTULO XII DISPOSICIONES COMERCIALES Y DE MERCADEO.	43
ARTÍCULO 79°.- MANUAL DE MARCA DE LOS CLUBES AFILIADOS.	44
ARTÍCULO 80°.- ACTOS PROTOCOLARIOS TORNEO BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	44
ARTÍCULO 81°.- BOLETERÍA PARA PATROCINADORES.	44
ARTÍCULO 82°.- DERECHOS DE LOS PATROCINADORES Y SOCIOS OFICIALES DE LA DIMAYOR.	45
ARTÍCULO 83°.- COMUNICADOS DE LOS CLUBES PROFESIONALES EN COMPETENCIA.	45
ARTÍCULO 84°.- RECONOCIMIENTOS Y EVENTOS ESPECIALES.	45
ARTÍCULO 85°.- DE LOS ELEMENTOS DE PREMIACIÓN.	45

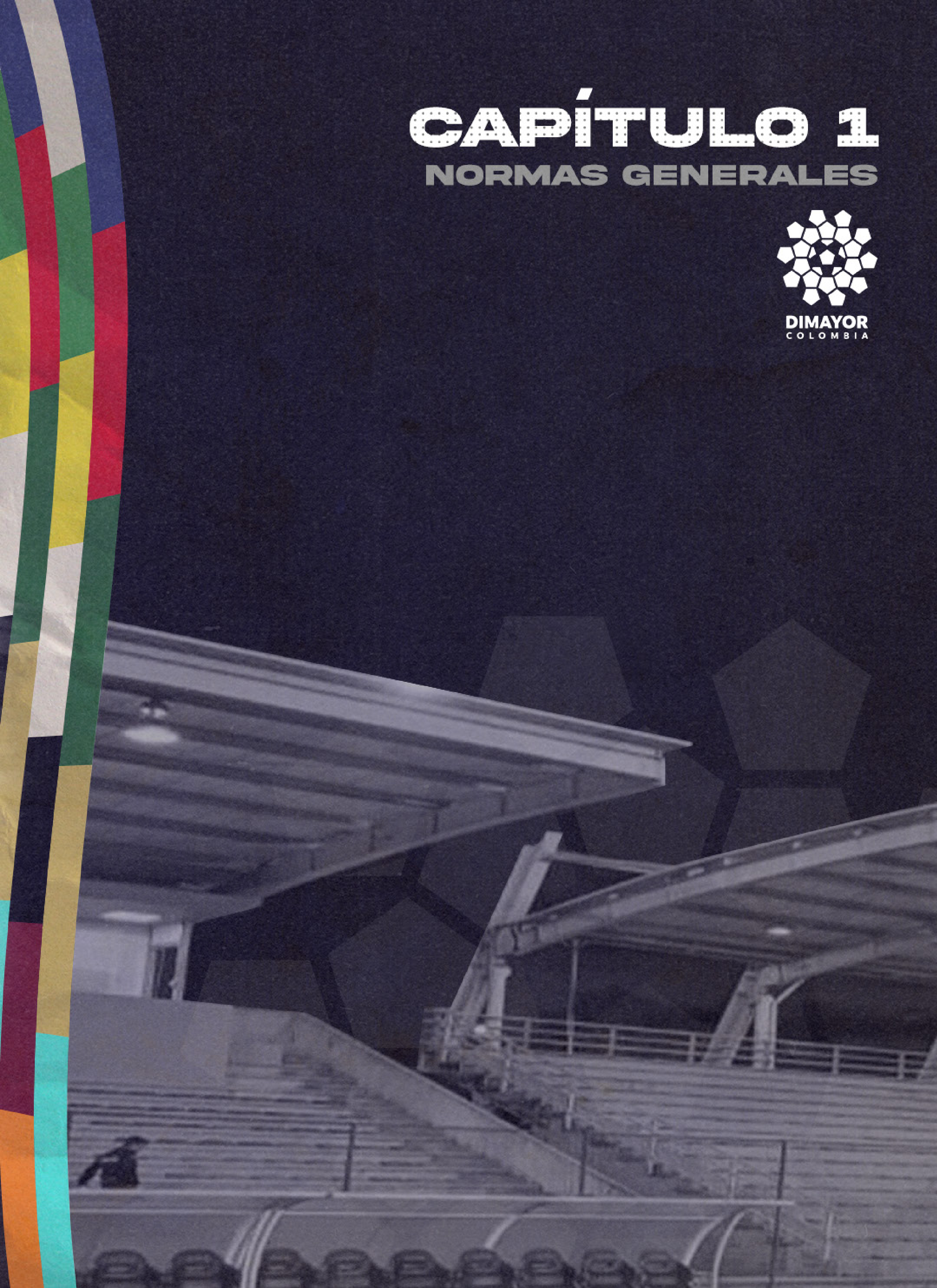
CAPÍTULO XIII	
PREMIACIÓN DE LA FINAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	46
ARTÍCULO 86°.- PREMIACIÓN DE LA FINAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	47
ARTÍCULO 87°.- MÁSCARA DE MARCADOR Y TIEMPO DE JUEGO (PANTALLA DE ESTADIOS).	48
CAPÍTULO XIV	
MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO	49
ARTÍCULO 88°.- DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.	50
CAPÍTULO XV	
VIGENCIA	51
ARTÍCULO 89°.- VIGENCIA	52

CAPÍTULO 1

NORMAS GENERALES



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 1° - NORMAS APLICABLES.

El Torneo BETPLAY DIMAYOR I y Torneo BETPLAY DIMAYOR II 2025 (la “Competencia”) se registrará por el presente reglamento (el “Reglamento”), por los estatutos de la DIMAYOR (“DIMAYOR”), el Código Disciplinario Único (“CDU”) de la Federación Colombiana de Fútbol (“FCF”), el Estatuto del Jugador de la FCF, el Reglamento Sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, el Reglamento de Control al Dopaje de la FCF, las Reglas de Juego de la International Football Association Board (“IFAB”), la correspondiente circular de inscripciones, y las demás reglamentaciones aplicables emitidas por DIMAYOR y las autoridades nacionales e internacionales competentes (la “Reglamentación”).

Artículo 2° -ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DE DISCIPLINA DE LA DIMAYOR.

En desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes afiliados y oficiales que, directa o indirectamente, intervengan en la competencia TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y de disciplina de la DIMAYOR.

Parágrafo 1: Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias de la Competencia, según su ámbito de competencia.

Parágrafo 2: La comisión del Estatuto del Jugador conocerá de los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Estatuto del Jugador de la FCF.

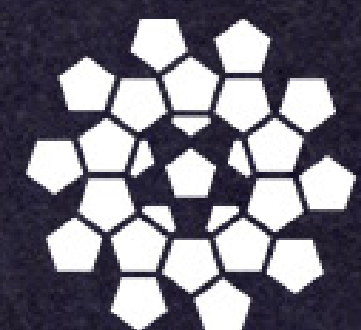
Artículo 3° - ACTIVIDAD ARBITRAL.

El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.



CAPÍTULO 2

SISTEMA DE COMPETENCIA



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 4° - COMPETENCIA Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

En el año 2025 se jugará de la siguiente forma:

- Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025.
- Torneo BETPLAY DIMAYOR II 2025.
- Gran Final Torneo BETPLAY DIMAYOR 2025.
- Repechaje Torneo BETPLAY DIMAYOR 2025.

En cada uno de los partidos de dichas competencias se adjudicarán 3 puntos por partido ganado, 1 punto por partido empatado y 0 puntos por partido perdido.

Las fases que se definan por tiros penales no otorgarán puntos adicionales a los generados durante el desarrollo del partido y tampoco sumarán los goles obtenidos en la tabla de goleadores.

Artículo 5° - TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025: PARTICIPANTES.

A. La Competencia se realizará con la participación de 16 clubes afiliados:



B. ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA. - “TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025” se desarrollará en 3 fases.



Artículo 6° - FASE I DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.

La Fase I se jugará por el sistema de “Todos contra Todos” en 16 fechas. El fixture lo establecerá la administración mediante el sistema de sorteo, con antelación, al inicio de la competencia.

A. CLÁSICOS: Las parejas de clubes para los clásicos quedarán conformadas de la siguiente manera:



B. FIXTURE: El Fixture de la fase I del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025 se definirá por la administración, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- a. Los clubes que compartan estadio no podrán disputar partido en el mismo día en condición de local.
- b. Los clubes mejores ubicados en la Tabla de Reclasificación Total del TORNEO BetPlay DIMAYOR 2024, sembrarán al equipo con quien comparten estadio.
- c. Seguidamente, se sortearán los clubes que no compartan ciudad y/o estadio con ningún otro club, en el orden en que se ubicaron en la Tabla de Reclasificación total del TORNEO BetPlay DIMAYOR 2024.
- d. El club mejor ubicado en Tabla de Reclasificación total del TORNEO BetPlay DIMAYOR 2024 sembrará a su pareja de clásico.
- e. Se tendrá en cuenta el Calendario de Competencias Internacionales FIFA y CONMEBOL.

C. FIXTURE - TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025: El fixture de la fase I de del TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025 será el mismo que se obtuvo para el primer semestre a través de sorteo, invirtiendo las localías.

Artículo 7º- TABLA DE POSICIONES FASE I TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025

Una vez finalizada la fase I: “Todos contra Todos” se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en esta fase y se hará la tabla de posiciones del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025 del puesto número 1 al puesto número 16.

Los clubes que ocupen los 8 primeros lugares en la tabla de posiciones finalizada la Fase I del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025, serán los clasificados a la Fase II (Cuadrangulares Semifinales) del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para el TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 8º- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.

Si sumados los resultados, una vez finalizada la fase “Todos contra Todos” del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025, si dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar los criterios que, a continuación, se enumeran en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la respectiva fase.
2. Mayor número de goles a favor en la respectiva fase.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante en la respectiva fase.
4. Menor número de goles en su contra como visitante en la respectiva fase.
5. Menor número de tarjetas amarillas acumuladas en la respectiva fase.
6. Menor número de tarjetas rojas acumuladas en la respectiva fase.
7. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados de los clubes en cuestión.

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para el TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 9º.- FASE II - CUADRANGULARES SEMIFINALES TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025

Los 8 clubes clasificados a los Cuadrangulares semifinales del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025 se dividirán en 2 grupos, los cuales se denominarán GRUPO A y GRUPO B. Los dos cuadrangulares se jugarán en partidos de ida y vuelta (local y visitante).

A.SORTEO GRUPOS CUADRANGULARES: Los grupos se conformarán mediante sorteo teniendo en cuenta el puesto ocupado en la tabla de posiciones de la Fase I (“Todos Contra Todos”) del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025, para lo cual se sumarán los puntos obtenidos hasta el momento.

B. Los clubes que ocupen la primera y segunda posición en la tabla de posiciones en la fase I (“Todos Contra Todos”), serán cabezas de grupo mientras que los demás clubes clasificados a los Cuadrangulares Semifinales serán ubicados por sorteo en los respectivos grupos.

C. El fixture en los Cuadrangulares Semifinales será realizado mediante sorteo a cargo de la administración de la DIMAYOR, a excepción de los clubes que ocuparon la primera (1ª) y segunda (2ª) posición en la fase I (“Todos contra Todos”), que oficiarán como local en la última fecha de los Cuadrangulares Semifinales, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

-Los clubes que compartan estadio no podrán disputar partido en el mismo día en condición de local.

D. Los clubes que ocupen la primera posición en el cuadrangular A y en el Cuadrangular B, serán aquellos que obtengan mayor puntuación una vez finalizada la Fase II (“Cuadrangulares semifinales”). Estos 2 clubes tendrán el derecho a participar en la Fase III (Final del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025).

El sistema previamente definido será aplicado, de igual forma, para el TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Posición N°1 – Cabeza del Grupo “A”

Posición N°2 – Cabeza del Grupo “B”

Artículo 10º - CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE II DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.

En caso de presentarse un empate en las posiciones de la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) entre los clubes que ocuparon el 1º y 2º puesto en la tabla de posiciones de la Fase I (“Todos contra Todos”), con los demás clubes clasificados a la Fase II (“Cuadrangulares semifinales”), los clubes ubicados en las posiciones 1º y 2º de la Fase I clasificarán a la Fase III (Final) del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.

En caso de empate en las posiciones de la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) entre los clubes ubicados en la tabla de posiciones de la Fase I (“Todos contra todos”) que ocuparon del 3º al 8º puesto, se definirá la clasificación a la Fase III, por los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) del Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025.
2. Mayor número de goles a favor en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) del Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) del Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025.
4. Menor número de goles en su contra como visitante en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) del Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025.
5. Club con menor cantidad de tarjetas amarillas en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) del Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025.
6. Club con menor cantidad de tarjetas rojas en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) del Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025.
7. El club con mejor ubicación en la tabla de posiciones de la Fase I (“Todos contra todos”).

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para el TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 11º.- FASE III - FINAL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025

Los clubes que ocuparon la primera posición en los cuadrangulares A y B, jugarán la final del Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025 y se definirá el título de Campeón.

Esta fase se jugará en 2 partidos, uno de ida y otro de vuelta (local y visitante).

El club que obtenga mayor puntuación en los partidos de ida y vuelta en la Final del TORNEO BETPLAY I 2025, será el campeón del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club que obtenga más puntos en la sumatoria de las fases I y II (“todos contra todos” y “Cuadrangulares Semifinales”) correspondientes al TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.

Parágrafo 2: En caso de que persista el empate en puntos, para efectos de definir la localía en la final ida y vuelta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.
2. Mayor número de goles a favor en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) del Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) del Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025.
4. Menor número de goles en su contra como visitante en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) del Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025.
5. Club con menor cantidad de tarjetas amarillas en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) del Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025.
6. Club con menor cantidad de tarjetas rojas en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) del Torneo BETPLAY DIMAYOR I 2025.
7. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para el TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 12º.-CASOS DE EMPATE EN LA FINAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025

Los empates en puntos que se produzcan en estas fases de la competencia se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para el TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 13º- TABLA DE POSICIONES DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025

La Tabla de Posiciones del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025 resultará únicamente de la suma de los puntos obtenidos por los clubes en los partidos del “Todos Contra Todos”, “Cuadrangulares Semifinales” TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025” y “Final TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025”.

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para el TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 14º. - CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025

Si sumados los resultados del “Todos Contra Todos”, “Cuadrangulares Semifinales TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025” y “Final TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025”, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar los criterios que, a continuación, se enumeran en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la sumatoria de las fases I, II y III (“todos contra todos”, “Cuadrangulares Semifinales” y “Final”) del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.
2. Mayor número de goles a favor en la sumatoria de las fases I, II y III (“todos contra todos”, “Cuadrangulares Semifinales y Final”) del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la sumatoria de las fases I, II y III (“todos contra todos”, “Cuadrangulares Semifinales y Final”) del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.
4. Menor número de goles en su contra como visitante en la sumatoria de las fases I, II y III (“todos contra todos”, “Cuadrangulares Semifinales y Final”) del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.
5. Club con menor cantidad de tarjetas amarillas en la sumatoria de las fases I, II y III (“todos contra todos”, “Cuadrangulares Semifinales y Final”) del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.
6. Club con menor cantidad de tarjetas rojas en la sumatoria de las fases I, II y III (“todos contra todos”, “Cuadrangulares Semifinales y Final”) del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025.
7. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados de cada Club.

El sistema previamente definido será aplicado, de igual forma, para el TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 15º. - TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025

La Tabla de Reclasificación Total del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025, resultará de la sumatoria de los puntos obtenidos por los clubes afiliados en los partidos del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025 y del TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025 en las Fases “todos contra todos”, “Cuadrangulares Semifinales” y “Final”.

Parágrafo: Los puntos obtenidos en los partidos de una eventual Gran Final y un eventual Repechaje del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025 no sumarán en esta tabla.

Artículo 16°. - CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025

Los empates en puntos que se produzcan en la Reclasificación Total del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025, se decidirán a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que, a continuación, se enumeran en el siguiente orden de prelación:

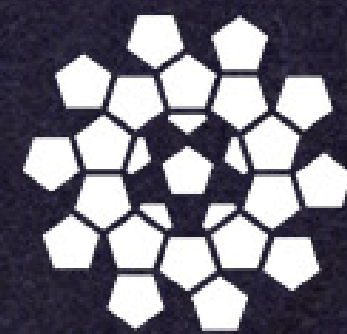
1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra durante el año 2025.
2. Mayor número de goles a favor durante el año 2025.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante durante el año 2025.
4. Menor número de goles en su contra como visitante durante el año 2025.
5. Club con menor cantidad de tarjetas amarillas durante el año 2025.
6. Club con menor cantidad de tarjetas rojas durante el año 2025.
7. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

Estas normas serán producto de la sumatoria de los campeonatos TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025 y TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025.

CAPÍTULO 3

ASCENSO A LA PRIMERA DIVISIÓN

PARA EL AÑO 2026



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 17°. -SISTEMAS DE ASCENSO A LA PRIMERA DIVISIÓN PARA EL AÑO 2026

Los Clubes participantes en el TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025, podrán ascender a la Primera División para el año 2026, de la siguiente manera, conforme se desarrolla en los artículos subsiguientes:

- Club Campeón del TORNEO BetPlay DIMAYOR I y II.
- Club Campeón del TORNEO BetPlay DIMAYOR I, diferente al campeón del TORNEO BetPlay DIMAYOR II.
- Gran Final TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.
- Repechaje TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.

Artículo 18°. -CLUB CAMPEÓN DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II

Si el Club Campeón del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025 es el mismo Club Campeón del TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025, ascenderá a la Primera División para el año 2026, de forma automática.

En este caso, para el segundo cupo de ascenso no se disputará la Gran Final del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025, y tendrá lugar el sistema de Repechaje del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025 que se jugará con partidos de Ida y vuelta (local y visitante), entre los dos clubes con mejor ubicación en la Tabla de Reclasificación Total del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025, para definir el segundo cupo de ascenso a la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026.

Artículo 19°. - CLUB CAMPEÓN DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I, DIFERENTE AL CAMPEÓN DE TORNEO BETPLAY DIMAYOR II

Si el club campeón del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025 I, es diferente al campeón del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025 II, deberán tenerse en cuenta los siguientes escenarios de forma excluyente:

- a. Si los clubes campeones ocupan la 1ra y 2da posición en la Tabla de Reclasificación Total, ambos clubes ascenderán y no habrá lugar a la Gran Final, ni a Repechaje.
- b. Si un club campeón ocupa la 1ra o 2da posición en la Tabla de Reclasificación Total, será el primer club ascendido; el segundo cupo de ascenso, se definirá entre el otro campeón que no ocupa la 1ra o 2da posición y el mejor club ubicado en la Tabla de Reclasificación Total, mediante el sistema de repechaje, y en este caso no habrá Gran Final.
- c. Si los clubes campeones no ocupan la 1ra o 2da posición en la Tabla de Reclasificación Total, habrá Gran Final entre estos dos clubes.

Artículo 20°. - GRAN FINAL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025

Si los clubes campeones del TORNEO BetPlay DIMAYOR 2025 I y II no ocupan la 1ra o 2da posición en la Tabla de Reclasificación Total, habrá Gran Final entre estos dos clubes.

El campeón de la Gran Final asciende con el primer cupo de ascenso y el perdedor jugará en sistema de Repechaje.

Se jugará en partidos de ida y vuelta y el club que obtenga mayor puntuación, será el campeón de la Gran Final del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club que esté mejor ubicado en la Tabla de Reclasificación Total del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.

Parágrafo 2: En caso de llegarse a disputar la Gran Final del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025, se entenderá que éste es un Sistema de Ascenso, que comprende a los dos Clubes campeones de los TORNEO I y II BETPLAY DIMAYOR 2025, y, por ende, se contabilizarán allí las sanciones disciplinarias, a clubes, jugadores y personal del Club.

Parágrafo 3: Como excepción al parágrafo anterior y teniendo en cuenta que la Gran Final del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025 corresponde a un Sistema de Ascenso a la Primera Categoría, se entenderá como una fase final en los términos del numeral 3° del artículo 58 del CDU de la FCF, por lo cual, se contabilizará la acumulación de amonestaciones, pero la sanción deberá cumplirse en el siguiente partido oficial, luego de la finalización de el o los partidos de la final.

Artículo 21° - CASOS DE EMPATE EN LA GRAN FINAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025

Los empates en puntos que se produzcan en la Gran Final se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la Gran Final.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

Artículo 22°.- REPECHAJE TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025

Habrà Repechaje del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025 en los siguientes eventos, de manera excluyente:

- a. Si el Club Campeón del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I 2025 es el mismo Club Campeón del TORNEO BETPLAY DIMAYOR II 2025:

El segundo cupo de ascenso a la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026, se definirá por el sistema de Repechaje entre los dos clubes con mejor ubicación en la Tabla de Reclasificación Total del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.

- b. En caso de disputarse la Gran Final del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025, el perdedor de la misma, competirá mediante el sistema de Repechaje, por el segundo cupo de ascenso a la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2026, contra el mejor ubicado en Tabla de Reclasificación Total.

Se jugará en partidos de ida y vuelta y el club que obtenga mayor puntuación, será el campeón del Repechaje del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.

El club que obtenga más puntos en estos dos partidos ascenderá a la primera división del año 2026.

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club que esté mejor ubicado en la Tabla de Reclasificación Total del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.

Parágrafo 2: En caso de llegarse a disputar el Repechaje del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025, se entenderá que éste es un Sistema de Ascenso, que hace parte de los TORNEOS I y II BETPLAY DIMAYOR 2025, y, por ende, se contabilizarán allí las sanciones disciplinarias, a clubes, jugadores y personal del Club.

Parágrafo 3: Como excepción al parágrafo anterior y teniendo en cuenta que la Repechaje del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025 corresponde a un Sistema de Ascenso a la Primera Categoría, se entenderá como una fase final en los términos del numeral 3° del artículo 58 del CDU de la FCF, por lo cual, se contabilizará la acumulación de amonestaciones, pero la sanción deberá cumplirse en el siguiente partido oficial, luego de la finalización de el o los partidos de la final.

Artículo 23°.- CASOS DE EMPATE EN EL REPECHAJE DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025

Los empates en puntos que se produzcan en el sistema de Repechaje se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en el Repechaje.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

CAPÍTULO 4

INSCRIPCIONES DE LOS JUGADORES



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 24°.- DE LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES A LA COMPETENCIA

Para la inscripción de jugadores en el TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 se aplicarán las disposiciones establecidas en la Reglamentación aplicable, incluyendo, pero sin estar limitado a las circulares de inscripción respectivas o reglamentos emitidos por la DIMAYOR.

Para el TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, los clubes afiliados podrán inscribir hasta 30 jugadores.

Artículo 25°.- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones de jugadores para el TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, se realizarán en los períodos establecidos en las circulares respectivas o reglamentos emitidos por la DIMAYOR.

Los clubes deberán inscribir a sus jugadores mediante solicitud electrónica a través del sistema on-line COMET de la FCF de conformidad con lo establecido en las circulares respectivas y en la Reglamentación aplicable. La actuación de los mismos sólo será autorizada una vez se legalice su situación de transferencia conforme a las normas establecidas por la DIMAYOR. Para estos efectos, el club interesado dispone de un plazo único de 8 días hábiles, contados a partir del cierre de inscripciones.

Parágrafo: Para la actuación válida de un jugador, delegado o miembro de cuerpo técnico, será necesario que el Club remita todos los documentos para inscribirlos con una antelación no menor a 6 horas de la hora oficial programada para el inicio del partido. La administración tendrá 3 horas para su correspondiente verificación en el Sistema COMET.

No se podrán efectuar inscripciones durante el día domingo.

Artículo 26°.- PROHIBICIÓN DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES DURANTE LA COMPETENCIA.

Las inscripciones efectuadas no podrán cancelarse dentro de la misma Competencia para ampliar los cupos establecidos en este Reglamento.

Parágrafo: Solamente los clubes afiliados que realicen transferencias definitivas de los derechos federativos o de inscripción de carácter internacional, estarán habilitados para cancelar la inscripción del jugador transferido y reemplazarlo dentro de las 2 semanas calendario siguientes al momento en que se oficialice la transferencia en el TMS.

Artículo 27°.- CUPO PARA JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

Los clubes afiliados podrán inscribir máximo 4 jugadores extranjeros dentro del cupo establecido en el presente reglamento.

Artículo 28°.- PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE CLUB DE UN JUGADOR INSCRITO EN PLANILLA DE JUEGO DE LA MISMA COMPETENCIA

El jugador que aparezca inscrito en la planilla de juego de un partido oficial, no podrá cambiar de un club a otro durante la misma Competencia.

Artículo 29°.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES PROVENIENTES DE LA CATEGORÍA "A" o LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025.

Los jugadores que han sido alineados en alguna planilla de juego en la categoría A podrán ser inscritos en la categoría B, dentro del término y con sujeción a la Reglamentación aplicable y al régimen de inscripciones previsto para tal efecto. Sin embargo, una vez formalizada la respectiva inscripción en la

categoría B, los jugadores no podrán regresar nuevamente a la categoría anterior, dentro de una misma competencia.

De igual forma, se procederá respecto de la Categoría A, cuando se trate de la inscripción de jugadores provenientes de la Categoría B.

Artículo 30°.- AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIA.

Sólo podrá actuar como jugador y figurar en las planillas de juego, quien haya obtenido la respectiva aprobación de la DIMAYOR a través del sistema COMET y se encuentre registrado en la planilla oficial de jugadores, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto en la Reglamentación aplicable.

Artículo 31°.- ADHESIÓN REGLAMENTARIA.

Mediante la inscripción, los jugadores aceptan los estatutos y reglamentos de la FIFA, la CONMEBOL, la FCF, la DIMAYOR y el Club al cual pertenecen, para lo cual se deberán allegar los documentos requeridos por la DIMAYOR.

Parágrafo 1: Documento de Información del Club: Los clubes deberán diligenciar el documento de información de Club remitido por la administración conforme a los tiempos establecidos por la Gerencia Deportiva. A través de los datos proporcionados se canalizará todo tipo de información, documentación, normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo de la Competencia.

Artículo 32°.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS NO OFICIALES.

Los jugadores profesionales inscritos para el “TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025” no podrán actuar en competencias que se celebren simultáneamente a las de la DIMAYOR sin autorización de esta entidad, salvo si se trata del campeonato organizado por la FCF o cuando representen a su país en un seleccionado nacional o en los torneos internacionales reconocidos por la FIFA o la CONMEBOL.

Artículo 33°.- JUGADORES INSCRITOS EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL CATEGORÍA SUB 20 ORGANIZADO POR LA FCF.

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la FCF o cualquiera que la adicione y/o la modifique, los jugadores debidamente inscritos en el Campeonato Nacional Juvenil categoría Sub 20 organizado por la FCF o en el Campeonato Sub 20 B organizado por DIFUTBOL, podrán participar en calidad de aficionados a prueba en el TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Parágrafo: Los clubes afiliados que tienen más de 1 equipo en el Campeonato Nacional Juvenil categoría Sub 20 organizado por la FCF o en el Campeonato Sub 20 B organizado por DIFUTBOL, deberán informar y notificar a DIMAYOR cuál de estos será el equipo a utilizar, y solo los jugadores adscritos a este podrán participar en el TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 (la decisión frente al equipo a utilizar no podrá ser modificada durante la competencia en curso).

Artículo 34°.- NÚMERO DE JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA EN PLANILLA DE JUEGO.

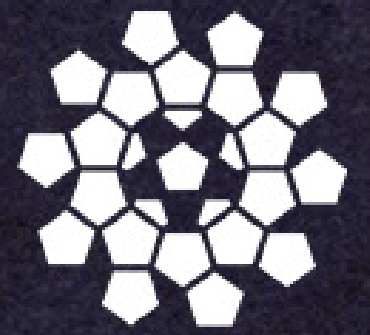
En la planilla de juego de partidos oficiales de la DIMAYOR, durante el TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025, los clubes podrán tener hasta un máximo de 4 jugadores extranjeros dentro del número de inscritos permitidos.

Artículo 35°.- NÚMERO DE JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA QUE PUEDEN ALINEARSE EN COMPETENCIA.

En cada uno de los partidos oficiales, los clubes solo podrán alinear en terreno de juego, de forma simultánea, un máximo de 3 jugadores extranjeros.

CAPÍTULO 5

INSCRIPCIONES DEL PERSONAL
TÉCNICO Y DE APOYO



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 36°.- INSCRIPCIONES DEL CUERPO TÉCNICO Y PERSONAL DE APOYO.

Las inscripciones del personal de los clubes (director técnico, asistente técnico, preparador físico, entrenador de arqueros, médico, kinesiólogo-fisioterapeuta, delegado, utilero y oficial de seguridad) se efectuarán teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Reglamentación aplicable, incluyendo, pero sin estar limitado a las circulares respectivas o reglamentos emitidos por la DIMAYOR.

Artículo 37°.- INSCRIPCIÓN DE CUERPO TÉCNICO EN LA MISMA COMPETENCIA.

El director técnico, asistente técnico y/o preparador físico no podrán ser inscritos en 2 clubes diferentes durante el desarrollo de una misma Competencia.

Artículo 38°.- INSCRIPCIÓN DEL MÉDICO EN PLANILLA OFICIAL DE PARTIDO.

Todos los clubes participantes deberán inscribir un médico ante la DIMAYOR y en el sistema COMET para participar en el TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Los clubes participantes deberán presentarse en los partidos con el médico que se encuentre debidamente inscrito ante la DIMAYOR y en el sistema COMET, y efectuar el consecuente registro en la planilla de juego. Sin el cumplimiento de este requisito, el árbitro se abstendrá de iniciar o continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

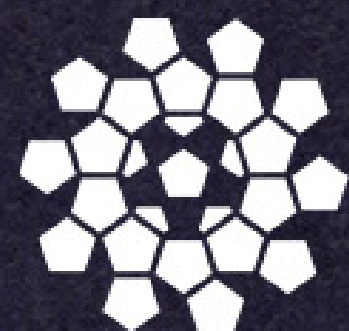
Artículo 39°.- DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO SEGÚN LA INSCRIPCIÓN.

El personal del club (director técnico, asistente técnico, preparador físico, entrenador de arqueros, médico, kinesiólogo-fisioterapeuta, delegado y utilero) que sean inscritos en las planillas de juego, deberá ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados en la DIMAYOR al momento de su inscripción oficial.

En ningún caso, el director técnico, asistente técnico, preparador físico y entrenador de arqueros podrá ser inscrito en la planilla de juego como delegado y/o utilero.

CAPÍTULO 6

DE LA PLANILLA OFICIAL DEL PARTIDO



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 40°.- TIEMPO PARA CARGAR PLANILLA DE JUEGO AL SISTEMA COMET.

La planilla de juego deberá ser cargada en la plataforma COMET, tanto por el club local como por el club visitante, 2 horas antes de iniciarse el partido.

Parágrafo 1: Una vez cargada la planilla de juego en el sistema COMET, si alguno de los clubes en competencia requiere sustituir un jugador titular por un jugador suplente, deberá informar al Comisario de Campo y cuerpo arbitral, y así podrá efectuarse el cambio solicitado. El jugador que inicialmente estaba como titular, deberá ser retirado de la planilla de juego.

Parágrafo 2: Si la planilla de juego no se encuentra debidamente diligenciada, el partido no iniciará hasta que se complete este proceso, el Comisario de Campo supervisará tal obligación y le informará al cuerpo arbitral.

Parágrafo 3: Finalizado el calentamiento previo ninguna persona podrá estar en las inmediaciones del campo de juego si no se encuentra debidamente acreditada.

Artículo 41°.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PLANILLA DE JUEGO.

Una vez los clubes hagan entrega de la planilla oficial de partido, un miembro del cuerpo arbitral en compañía del Comisario de Campo, verificarán la presencia de las personas registradas en la planilla de juego. Para efectos de lo anterior, los delegados de cada club deberán presentar un documento que identifique a cada uno de los jugadores y personal del club incluido en el mencionado documento.

Artículo 42°.- NÚMERO DE JUGADORES TITULARES Y SUPLENTE EN PLANILLA DE JUEGO, Y NÚMERO DE SUSTITUCIONES POR PARTIDO.

En la planilla de juego pueden inscribirse 11 jugadores titulares y un máximo de 7 suplentes y, efectuarse máximo 5 cambios de acuerdo a los lineamientos establecidos por la IFAB.

Parágrafo 1: Cada club, durante el tiempo de juego reglamentario, contará únicamente con 3 momentos para realizar los 5 cambios permitidos. Los cambios realizados en el descanso del medio tiempo, no contarán como momento para efectuar sustituciones.

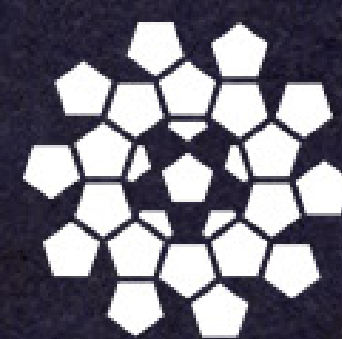
Parágrafo 2: Después de que el club efectúe el quinto cambio, serán permitidas las sustituciones adicionales permanentes por conmoción cerebral de acuerdo con el Protocolo establecido. En caso de efectuarse una sustitución por conmoción, se habilita al club rival la posibilidad de hacer una sustitución adicional.

Parágrafo 3: Los jugadores inscritos en planilla de juego solo podrán estar identificados con números que tengan un máximo de dos dígitos.

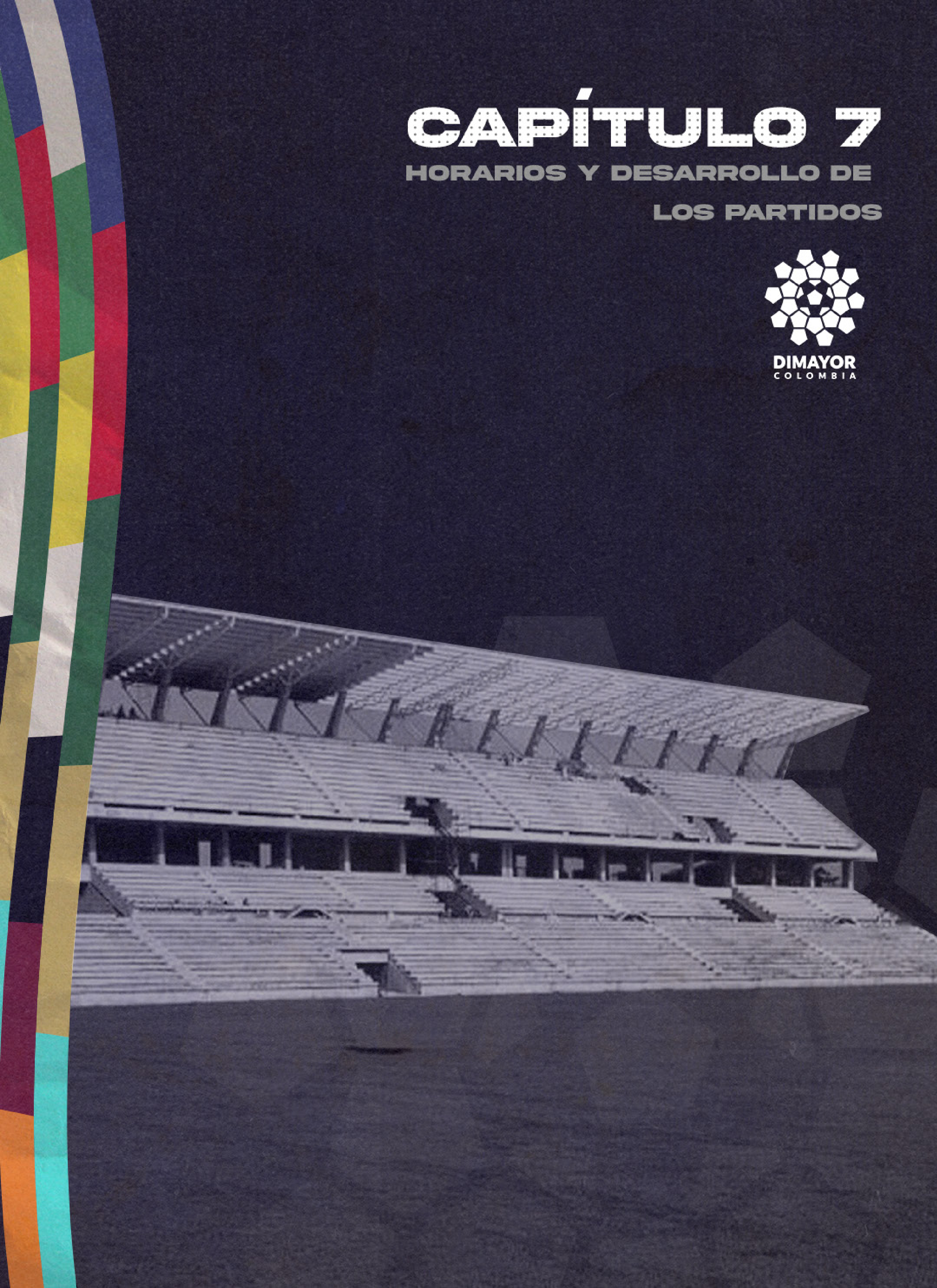
Parágrafo 4: Para los partidos del Torneo BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 solo se podrá utilizar el tablero electrónico entregado por la DIMAYOR, el cual, será de uso exclusivo por parte del cuerpo arbitral.

CAPÍTULO 7

HORARIOS Y DESARROLLO DE
LOS PARTIDOS



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 43°.- HORARIOS OFICIALES DE LOS PARTIDOS.

Los horarios oficiales de los partidos serán determinados por la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR en conjunto con el canal licenciatarario.

Artículo 44°.- DISPOSICIONES DE LOS PARTIDOS.

Los clubes afiliados deberán cumplir a cabalidad las directrices establecidas en el documento “Disposición de Partido” remitido por el comisario deportivo de la DIMAYOR un (1) día antes del inicio del encuentro.

Los clubes deben presentarse en el túnel de salida a los actos protocolarios 10 minutos antes de iniciarse el partido.

Sistemas de sonido o parlantes:

Durante el desarrollo del partido solamente podrá ser utilizado para anuncios como alineaciones de juego, amonestaciones, expulsiones, sustituciones y adición del tiempo de juego. También, podrá ser utilizado en caso de emergencia, para comunicar procesos de evacuación y anuncios de interés general. Durante el desarrollo del partido se prohíbe la utilización del sistema de sonido para reproducir mensajes, cánticos, música, entre otros, alusivos a los equipos local y visitante.

Pantallas gigantes:

Se podrá transmitir información sobre el desarrollo del partido como: tiempo, marcador, goles, amonestaciones, expulsiones, sustituciones, adición del tiempo de juego, etc.

También podrá ser utilizada para la difusión de videos institucionales, de evacuación, emergencias, entretenimiento (excepto en el tiempo de juego), preservación del orden público, convivencia, y buen desarrollo del espectáculo deportivo, así como contenido institucional y comercial de los clubes y la DIMAYOR.

No podrá ser utilizada para la difusión de mensajes que tengan un contenido político, religioso y racista. Se podrán transmitir imágenes de las tribunas, pero en ningún caso se podrán proyectar imágenes de hechos violentos que afecten el orden público y normal desarrollo del espectáculo.

Artículo 45°- PERMANENCIA DE DIRECTIVOS EN LAS INMEDIACIONES AL CAMPO DE JUEGO.

Los presidentes, miembros de comité ejecutivo o junta directiva principales y/o suplentes de los clubes no podrán desempeñarse como miembros del cuerpo técnico o personal de apoyo y solo podrán permanecer en el campo de juego y sus inmediaciones, hasta finalizado el calentamiento previo al partido, y podrán volver a ingresar cuando los árbitros se encuentren en su respectivo camerino después del pitazo final.

Parágrafo 1: Se entenderá por inmediaciones al campo de juego, el campo en sí mismo, pista atlética, acceso al terreno de juego, túnel, bancos técnicos, bancos de delegados DIMAYOR, camerinos del equipo local, camerinos del equipo visitante, camerinos de árbitros, sala de control al dopaje y pasillos con acceso a estas áreas.

Parágrafo 2: El ingreso al camerino arbitral está reservado exclusivamente para el cuerpo arbitral, el cuarto oficial, Comisario Deportivo DIMAYOR y oficial de Medios y Mercadeo DIMAYOR. En consecuencia, ninguna otra persona podrá acercarse a dicho lugar sin autorización del Comisario Deportivo DIMAYOR.

Artículo 46°- AUTORIZACIÓN DE ACTOS ESPECIALES.

Los actos especiales que ocasionalmente se incluyan en la jornada oficial tales como: saques de honor, minutos de silencio, distinciones, activaciones de marca, activaciones con extintores, banderas tapa

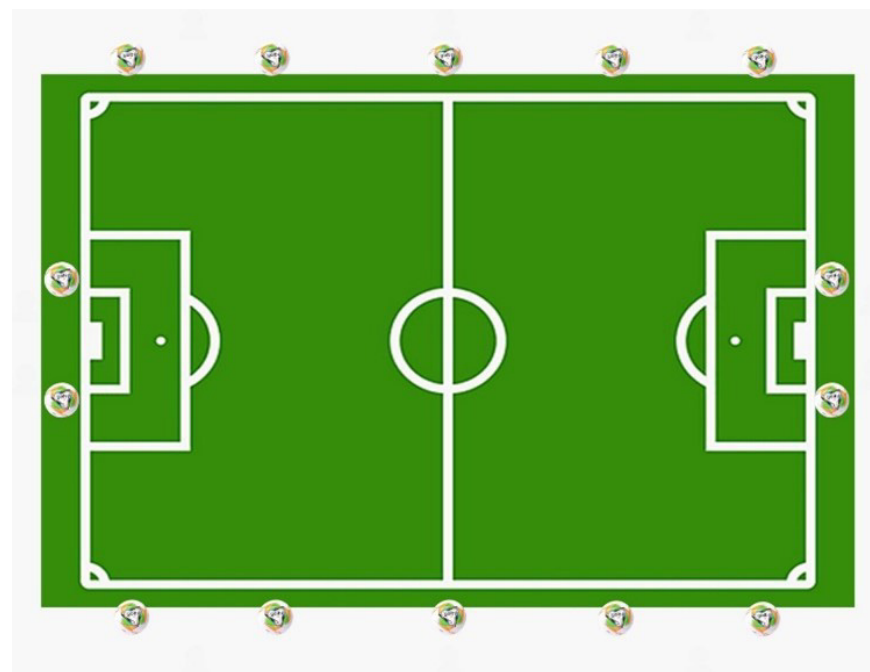
tribuna, tifos etc., deben ser autorizados por la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR.

Para esto, los clubes deben enviar la solicitud de autorización mínimo con ocho (8) horas de antelación a la hora oficial del partido a la Gerencia Deportiva.

Parágrafo 1: Se prohíbe cualquier acto especial relacionado con política, religión, actos que inciten al odio o a la violencia y cualquier otro acto discriminatorio.

Artículo 47°- RECOGEBOLAS Y BALONES.

Para todos los partidos del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 el club local debe poner a disposición únicamente 10 recogebolas, 14 balones alrededor del campo de juego y 1 balón para el desarrollo del partido, repartidos como se muestra en la siguiente imagen:



Artículo 48°- DE LA DISPOSICIÓN DE RECOGEBOLAS Y SU IDENTIFICACIÓN.

Para todos los partidos del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 se dispondrán de 10 recogebolas. Estas personas serán auxiliares del cuerpo arbitral oficial del partido y deben presentarse ante ellos una hora antes del inicio del partido. Los recogebolas deben estar ubicados a discreción del equipo arbitral y Comisario de Campo.

Los recogebolas deberán estar debidamente identificados con chalecos entregados por el patrocinador principal, y no podrán vestir indumentaria que haga alusión a alguno de los clubes participantes.

Parágrafo 1: En ningún caso, el recogebolas podrá interferir en el normal desarrollo del partido y tampoco podrá ingresar o acercarse al arco donde se ejecutarán los tiros de penalti en caso de presentarse la definición por tanda de penales.

Los clubes que oficien en calidad de local serán responsables disciplinariamente de la conducta desplegada por los recogebolas.

Parágrafo 2: Los recogebolas tendrán una edad entre 12 a 15 años de edad, lo que será supervisado por el cuerpo arbitral.

Artículo 49°- BALÓN OFICIAL - "GOLTY PROFESSIONAL".

Los balones de uso obligatorio para todos los encuentros deberán ser marca "GOLTY PROFESSIONAL No. 5" autorizado por DIMAYOR, identificado con el logo oficial de la Competencia y entregado por GOLTY.



Artículo 50°.- REGISTRO DE UNIFORMES DE JUGADORES Y ARQUEROS.

Antes de iniciar las competencias oficiales, conforme al documento de registro de uniformes emitido por la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, los clubes deberán registrar tres (3) opciones de uniformes para los jugadores y tres (3) para los arqueros. Adicionalmente, deberán remitir todos los uniformes en físico a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, con el fin de verificar las tonalidades y evitar posibles confusiones.

El Asistente de Competiciones de la DIMAYOR enviará la designación oficial de uniformes para cada partido. Los clubes pueden solicitar el cambio del uniforme designado, por alguno de los que tienen registrados, debiendo hacerlo mediante comunicación escrita con copia a Gerencia Deportiva a más tardar el día anterior del partido. La solicitud será evaluada y solo estará aprobada mediante respuesta escrita.

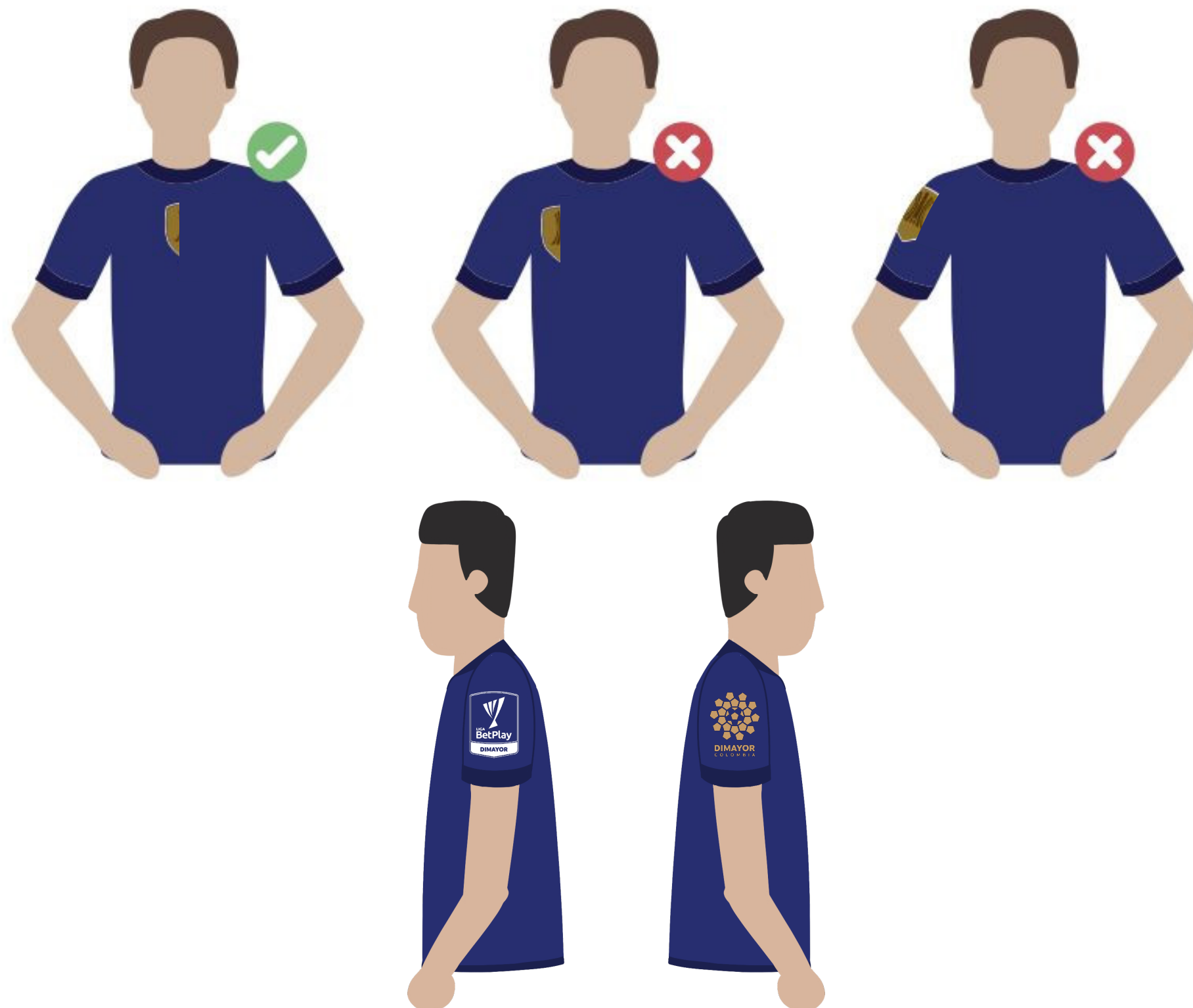
Parágrafo 1: Los colores de la camiseta, pantaloneta y medias del uniforme local, visitante y alterno de los jugadores y de los arqueros no podrán coincidir entre ellos.

Parágrafo 2: Para cada partido la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, designará el uniforme que debe utilizar cada club y el cuerpo arbitral, teniendo en cuenta que la indumentaria se debe diferenciar en el terreno de juego y en la transmisión por televisión.

Parágrafo 3: Los uniformes oficiales de competencia deberán incluir centrados en la manga derecha e izquierda respectivamente los logos oficiales de la DIMAYOR y de la Competencia Oficial (TORNEO BETPLAY DIMAYOR), con las siguientes medidas:

1 Tamaño Manga Logo Dimayor: 8cm Alto x 8.5cm Ancho.

2 Tamaño Manga Logo BetPlay: 9cm Alto x 7cm Ancho.



Los logos oficiales de la DIMAYOR y de la Competencia Oficial (TORNEO BetPlay DIMAYOR), serán suministrados por la DIMAYOR en una cantidad determinada. En caso de requerirse adicionales por los clubes afiliados, estos deberán adquiridos con el proveedor oficial STAMPID a fin de garantizar uniformidad.

Parágrafo 4: Si los clubes lo desean, las camisetas podrán llevar en la parte superior o inferior del número el nombre y/o apellido y/o apodo del jugador respectivo, sin exceder una altura de 7 cm.

Parágrafo 5: Los uniformes de competencia obligatoriamente deberán utilizar números y letras contrastantes al color de la camiseta y la pantaloneta.

Parágrafo 6: Los jugadores inscritos en planilla de juego solo podrán estar identificados con números que tengan un máximo de dos dígitos.

Artículo 51°.- CAMBIO DE UNIFORMES POR CONFUSIÓN Y PROCEDIMIENTO.

Si para el cuerpo arbitral los colores de los uniformes de los clubes afiliados se prestan a confusión o resultan inadecuados para efectos de la transmisión del encuentro por televisión, estos deben hacer la solicitud a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR para evaluarla y así poder autorizar el cambio, como máximo una hora antes del inicio del partido.

Artículo 52°.- SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO POR FUERZA MAYOR.

Cuando el día del partido, por fuerza mayor deba suspenderse un partido de la competencia todo o en parte, el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente iniciándose entre las 9:00 y las 15:00 de acuerdo a lo que establezca la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR. El club local deberá abonar el 50% adicional de los honorarios del cuerpo arbitral, el Comisario de Campo y Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR.

Se considerará que no hay fuerza mayor si la suspensión obedece al retiro de la cancha de uno de los equipos sin autorización de la DIMAYOR, o a la conducta impropia de los espectadores o a la falta de garantías para la organización del evento deportivo, establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo 53°.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SUSPENSIÓN POR FUERZA MAYOR.

Cuando por fuerza mayor un partido oficial sea suspendido, se reanudará conforme a lo dispuesto en este reglamento, manteniendo el marcador registrado en el momento de la suspensión y se jugará sólo el tiempo que resta para su terminación. Cuando por la misma causa o hechos de la naturaleza deba suspenderse un partido después de haberse jugado ochenta (80) minutos o más, se dará por finalizado con el marcador registrado en el momento de la suspensión.

Parágrafo 1: El partido sólo podrá ser suspendido por decisión del árbitro central del compromiso. Esta situación deberá ser informada a la administración de la DIMAYOR.

Parágrafo 2: No se entenderá que existe fuerza mayor en los casos de falta del fluido eléctrico en el escenario deportivo. En dicho evento se deberá reanudar el partido de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente artículo.

Artículo 54°.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIMAYOR EN LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS.

La administración de la DIMAYOR podrá programar los partidos del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 en los horarios que considere pertinentes, y teniendo en cuenta los compromisos contractuales

con el canal licenciario, respetando en todo caso, el sistema de competencia y un descanso mínimo de 70 horas a los clubes afiliados entre cada partido a disputarse.

La administración de la DIMAYOR podrá aplazar o adelantar la programación de un partido en casos excepcionales relacionados con la atención de compromisos internacionales de carácter oficial o por la no disponibilidad de escenarios deportivos siempre que, la fecha en la cual se deba realizar el partido cuya programación se modifica, no altere la integridad de la competencia y se asegure un descanso mínimo de 70 horas a los clubes afiliados, entre el partido aplazado y el siguiente partido oficial del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

La administración de la DIMAYOR podrá autorizar que un partido oficial se dispute en un estadio diferente a aquellos registrados por el equipo local ante la DIMAYOR (estadio principal y estadio alterno), siempre y cuando no se tenga disponibilidad en dichos estadios. Los clubes afiliados estarán obligados a registrar el estadio principal y el estadio alterno para efectos de la programación de los partidos oficiales del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 antes del inicio de cada competencia. En caso de que no se registre el estadio alterno, la Gerencia Deportiva deberá acudir al último registro efectuado por el club como estadio alterno en la competencia del semestre inmediatamente anterior.

En caso de que un club no cuente con el estadio principal por cualquier motivo, la administración programará los partidos del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 en el estadio alterno registrado ante esta entidad. Sólo en caso de que no se tenga disponibilidad del estadio principal y alterno, el club deberá ofrecer otra alternativa para disputar el partido correspondiente.

Artículo 55°.- PARTIDOS A PUERTA CERRADA.

La administración de la DIMAYOR podrá autorizar que un partido oficial se dispute a puerta cerrada, previa solicitud del club local. Cuando se juegue un partido a puerta cerrada por esta autorización, a dicho evento solo podrán ingresar al escenario deportivo: los equipos en contienda; los miembros del comité ejecutivo reconocido por el Ministerio del Deporte o la junta directiva registrada en la respectiva Cámara de Comercio; los medios de comunicación debidamente acreditados; el personal de seguridad y primeros auxilios; y las autoridades del fútbol.

Artículo 56°.- PROHIBICIÓN DE CONVERSIÓN DE PARTIDO OFICIAL A AMISTOSO.

Por ningún motivo, ni siquiera mediante el acuerdo de las partes, un partido oficial puede ser cambiado a amistoso.

Igualmente, ningún club podrá solicitar aplazamiento de partidos con el fin de disputar encuentros de carácter amistoso en fechas que coincidan con el calendario del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Artículo 57°.- PAUSAS DE REHIDRATACIÓN.

Con la autorización del cuerpo arbitral, y si ellos lo consideran pertinente, se podrá pausar el encuentro y los clubes afiliados podrán tener pausas para rehidratación, siempre que se ajusten a los parámetros establecidos en las Reglas de Juego de la IFAB.

Artículo 58°.- PAGO DE HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS Y DELEGADOS DE DIMAYOR.

El Club local es el responsable de los honorarios del cuerpo arbitral y los delegados DIMAYOR designados. El pago correspondiente deberá realizarse por parte del equipo antes del segundo tiempo del partido. El comisario de Campo, será quien verificará los correspondientes pagos. Sin el cumplimiento de este requisito, el árbitro se abstendrá de continuar el compromiso con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

CAPÍTULO 8

DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES
A LA CIUDAD Y AL ESTADIO DEL CLUB LOCAL



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 59°.- AVISO DE HORA DE LLEGADA DE LOS CLUBES VISITANTES AL CLUB LOCAL.

Los clubes visitantes deberán avisar al oficial de seguridad del club local con copia al Asistente de Competiciones de la DIMAYOR, la fecha y hora de llegada a la ciudad en donde se realizará el partido. Dicha información se deberá suministrar a más tardar 48 horas antes a la realización del partido.

Artículo 60°.- DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES.

Los clubes visitantes deberán desplazarse a la ciudad, donde les corresponda jugar, el día anterior a la celebración del partido.

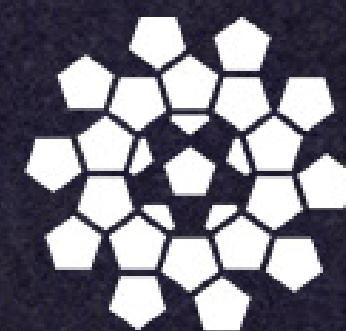
Parágrafo 1: Cuando por fuerza mayor, probada ante la administración de la DIMAYOR, el club visitante no pueda viajar un día antes a la ciudad destino de un partido de competencia oficial, la presidencia de la DIMAYOR determinará las condiciones en las que se disputará el partido.

Artículo 61°.- TIEMPO DE ANTICIPACIÓN DE LOS CLUBES PARA LLEGAR AL ESTADIO.

El club local deberá llegar al estadio por lo menos con una hora y cuarenta y cinco minutos (1:45) de anticipación a la iniciación del encuentro y el club visitante con una hora y media (1:30) de anticipación a la iniciación del encuentro.

CAPÍTULO 9

BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE
Y DISPOSICIÓN DE PALCOS



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 62°.- BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE.

En todos los partidos del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, el club local deberá entregar al delegado del club visitante cuarenta (40) boletas de cortesía, discriminadas así veinte (20) correspondientes a la tribuna occidental y veinte (20) de la tribuna oriental. Estas boletas deberán ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes, a más tardar el día anterior al partido, debiendo informar a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR respecto al cumplimiento de esta obligación.

Artículo 63°.- DE LA DISPOSICIÓN DE PALCOS PARA EL EQUIPO VISITANTE.

En todos los partidos del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, el club local debe poner a disposición del club visitante un palco con todas las medidas de seguridad y una capacidad mínima para 10 personas.

El Comisario de Campo supervisará el cumplimiento de esta obligación.

Artículo 64°.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETAS PARA LA VENTA EN PARTIDOS DE LA FASE SEMIFINAL Y LA FINAL.

Para cada uno de los partidos de la fase semifinal y la fase final del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, el club local deberá poner a disposición para venta al club visitante un mínimo de dos mil (2000) boletas distribuidas de la siguiente manera: 1000 de la tribuna occidental y 1000 de la tribuna oriental, las cuales deberán ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes.

Sin embargo, si el equipo local juega en el estadio alterno autorizado por la DIMAYOR, la cantidad de boletas disponibles para la venta del equipo visitante será proporcional al nivel de aforo de dicho escenario; dicha obligación será supervisada por la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR o quien haga sus veces.

Parágrafo 1: Disposición que no será oponible al club en caso de que la autoridad competente no permita la entrada del equipo visitante, situación que deberá ser probada a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR por el club local.

Artículo 65°.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETERÍA Y PALCO PARA LA DIMAYOR.

Para los partidos de ida y vuelta de la Final del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, previa solicitud de la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, el club correspondiente deberá poner sin costo alguno a disposición de dicha entidad sesenta (60) boletas/ingresos de la tribuna occidental. Estas boletas/ingresos no hacen parte de los compromisos comerciales establecidos y deben ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes.

En el evento en el que la DIMAYOR requiera un palco para la asistencia a la competencia en cualquiera de sus fases para atender a los patrocinadores y/o socios oficiales de las competencias, así como a invitados especiales o aliados estratégicos, el área Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR o quien haga sus veces, enviará solicitud previa de por lo menos tres (3) días de antelación al club, para concertar la habilitación de dicho espacio, el cual deberá tener una capacidad mínima para quince (15) personas.

CAPÍTULO 10

DE LA APLICACIÓN DEL LITERAL O,
ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 66°.- APLICACIÓN DEL BENEFICIO DEL LITERAL O, ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF.

Conforme con el literal o) del artículo 21 CDU de la FCF, los clubes profesionales que tengan concentrados jugadores en una Selección Nacional de Mayores perteneciente a una asociación nacional miembro de FIFA o a la Selección Colombia Sub-20, preolímpica u olímpica, y durante ese lapso se vean afectados con la sanción de uno o varios de sus jugadores disponibles, podrán dejar en suspenso el cumplimiento de la medida disciplinaria hasta tanto concluya la concentración. El número de jugadores favorecidos con esta concesión será igual al de los concentrados.

Para la aplicación de este artículo, se deben cumplir los siguientes requisitos:

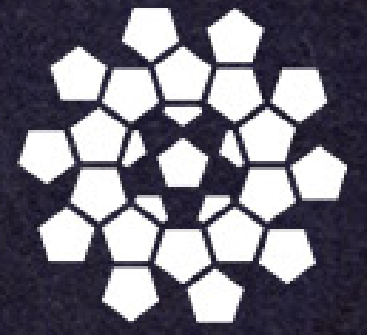
1. Que el jugador llamado a integrar la Selección Nacional, se encuentre debidamente inscrito como profesional ante la DIMAYOR en el TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
2. El beneficio no operará en caso de convocatoria de los jugadores debidamente inscritos en el Campeonato Nacional Juvenil categoría Sub 20 organizado por la FCF.
3. Que el jugador convocado esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en una sanción disciplinaria

En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito al Comité Disciplinario del Campeonato de la DIMAYOR con veinticuatro (24) horas antes de la fecha señalada para iniciar el partido en el que se deba cumplir la sanción, especificando el jugador que será favorecido con esta prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por la autoridad disciplinaria correspondiente.

CAPÍTULO 11

DISPOSICIONES DE ACTIVIDADES DE
PRENSA Y DE LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 67°.- CONFERENCIA DE PRENSA PRE PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.

Los clubes participantes del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, deberán asistir a la conferencia de prensa oficial organizada por la DIMAYOR, en caso de realizarse, el día previo a la celebración del partido con la asistencia obligatoria del director técnico y el capitán del club, en el lugar y a la hora que la administración determine, la cual pagará los gastos del traslado.

Artículo 68°.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.

Para cada partido del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, deberán asistir a la conferencia de prensa post partido, el director técnico y un jugador de cada club que haya participado en el encuentro deportivo, la cual será de carácter obligatorio.

El club visitante tendrá máximo quince (15) minutos después de haber finalizado el compromiso para ingresar a la sala de conferencia de prensa, en donde se realizará la actividad que será supervisada por el oficial de medios y mercadeo de la DIMAYOR y ejecutada por el jefe de prensa de cada equipo.

Cada club tendrá un espacio máximo de veinte (20) minutos para responder las preguntas de los periodistas, las cuales deberán ser aleatorias para el Director Técnico y el jugador. Esto será supervisado por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR y ejecutado por el jefe de prensa de cada club.

Después de que finalice la conferencia de prensa del club visitante y abandone la sala, ingresará el club local que dispondrá del mismo tiempo para entregar las declaraciones. Esto será supervisado por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR y ejecutado por el jefe de prensa de cada club.

A la conferencia de prensa no podrán asistir jugadores expulsados, y en caso de ser expulsado el director técnico, lo reemplazará su asistente técnico; y en el caso de ser expulsados ambos, un integrante del cuerpo técnico.

El director técnico y un jugador que hayan participado del juego, solo podrán excusarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito para la asistencia a esta conferencia de prensa.

Parágrafo 1: El Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR deberá coordinar la asistencia a la conferencia de prensa de los directores técnicos y jugadores de ambos clubes participantes; así como, velar por el cumplimiento de los tiempos y el procedimiento descrito.

No es responsabilidad del Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR moderar la conferencia de prensa, siendo labor del equipo de comunicaciones del club local y visitante.

En caso de que el club visitante no disponga del Jefe de Prensa en sitio, deberá designar a una persona que esté dentro de la delegación para que cumpla con las disposiciones de la conferencia de prensa post partido.

Parágrafo 2: El Backing de los clubes para la conferencia de prensa podrá tener los logos de los patrocinadores de cada club, sin embargo, debe contar de manera obligatoria con una línea a lo ancho del Backing con el logo de la competencia y del club en una posición visible dentro del tiro de cámara y en un tamaño proporcional al de los demás patrocinadores.

Artículo 69°.- CONFERENCIA DE PRENSA PRE PARTIDO - FINAL DE CAMPEONATO Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.

Para la final Ida y Vuelta del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 será obligatorio la asistencia a la conferencia de prensa oficial pre partido organizada por la DIMAYOR, por parte de los directores técnicos y de los capitanes de los clubes en disputa.

La DIMAYOR estipulará el día, hora y lugar de la conferencia de prensa oficial pre partido, y bajo ninguna circunstancia será modificada por alguno de los clubes finalistas. Los directores técnicos y los capitanes no estarán habilitados para hablar con los medios de comunicación desde cuarenta y ocho (48) horas antes de la conferencia de prensa oficial pre partido. La DIMAYOR pagará los gastos del traslado a donde se realizará el evento.

Los directores técnicos y los capitanes del equipo solo podrán excusarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito, y en caso de ser expulsados, enviando un reemplazo acreditado del cuerpo técnico y del plantel de jugadores.

Artículo 70°. – NÓMINAS OFICIALES DE LOS PARTIDOS Y CANAL LICENCIATARIO.

Los clubes afiliados deberán cargar en la plataforma COMET la planilla de juego dos (2) horas antes de iniciar el partido, lo cual será supervisado y, posteriormente, descargado por el Comisario de Campo DIMAYOR. Al mismo tiempo, el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR le solicitará al jefe de prensa de los clubes la formación táctica de la alineación inicial.

Una hora y treinta (1:30) minutos antes del inicio del encuentro deportivo, el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR compartirá la información al canal licenciario. A partir de este momento, los clubes podrán hacer pública la información en sus respectivas redes sociales y canales de información.

Artículo 71°. – AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN DE CAMERINOS POR EL CANAL LICENCIATARIO.

Los clubes deberán permitir el ingreso al canal licenciario de la DIMAYOR y a la Agencia Oficial de la DIMAYOR para grabar los camerinos antes del partido en las diferentes competencias organizadas por la DIMAYOR. El camerino deberá estar en las condiciones necesarias para el registro de televisión, con la indumentaria que utilizarán los clubes.

Los clubes le permitirán al canal licenciario y a la Agencia Oficial de la DIMAYOR, hacer la grabación del camerino para la utilización de sus fines pertinentes con un tiempo mínimo de dos horas y treinta (2:30) minutos antes a la hora oficial del partido.

Artículo 72°. – MEDIA DAY – CANAL LICENCIATARIO.

Los clubes deberán permitir un “media day” para el canal licenciario de la DIMAYOR y la Agencia Oficial DIMAYOR, con el fin de hacer el registro fotográfico y de video, con los uniformes oficiales que utilizarán en las competencias organizadas por la DIMAYOR.

Será obligatorio para los clubes participantes asistir al “media day”, concertando con el canal licenciario y el Departamento de Comunicaciones de la DIMAYOR el horario de asistencia, siempre y cuando no coincida con la programación de los partidos oficiales de las competencias DIMAYOR.

Artículo 73°. – ENTREVISTA OFICIAL DEL DIRECTOR TÉCNICO A LA LLEGADA AL ESTADIO.

Será obligatorio que los clubes entreguen una entrevista a su llegada al estadio con la producción del canal licenciario y la Agencia Oficial de la DIMAYOR (en caso de requerirse por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR). La entrevista debe ser concedida por el director técnico de cada club por un tiempo máximo de noventa (90) segundos. La entrevista se deberá realizar inmediatamente el club llegue al estadio y en el trayecto al camerino. Ésta será coordinada entre el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR, el jefe de prensa de cada club y la producción licenciataria.

Artículo 74°.- REGLAMENTACIÓN DE LA ZONA MIXTA Y PUBLICACIÓN DE ALINEACIÓN OFICIAL

Antes del partido NO se habilitará la zona mixta para los periodistas.

La zona mixta será habilitada una vez finalice la conferencia de prensa de ambos clubes y su ubicación será responsabilidad del club local, quien coordinará dicho espacio junto al Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR. El espacio deberá contar con vallado entre los jugadores y los medios de comunicación; además, estará dividida en dos zonas, un primer lugar para el canal licenciario y el segundo para los No Poseedores de Derecho (NDP). La división y organización de la misma será responsabilidad del club y supervisada por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR.

Parágrafo 1: La habilitación de la zona mixta estará supeditada a las condiciones de los espacios en cada escenario deportivo. Será responsabilidad de los departamentos de Comunicaciones de cada club establecer e informar el lugar destinado para realizar dicha actividad a la Dirección de Comunicaciones de la DIMAYOR, antes del inicio de las competencias. En caso de requerir un cambio en la ubicación de la zona mixta, deberá ser nuevamente comunicado y autorizado por la dirección de comunicaciones de la DIMAYOR.

Parágrafo 2: En esta zona no podrán estar invitados de clubes, familiares de los futbolistas o cualquier acompañante de los periodistas.

Parágrafo 3: Los jugadores inscritos en la planilla del partido, de ambos clubes, estarán obligados a pasar por dicha zona y será decisión de ellos entregar declaraciones a los medios de comunicación.

Parágrafo 4: A la zona mixta únicamente podrán acceder periodistas acreditados según el Protocolo de Medios de la DIMAYOR, el canal licenciario y el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR. El Jefe de Prensa del club local y el OMM serán los encargados de verificar el acceso a esta zona y determinar la disponibilidad de espacios.

Artículo 75°.- ENTREVISTA DURANTE EL INTERMEDIO DEL PARTIDO.

Los clubes estarán en la obligación de facilitar un jugador para entregar una declaración en el medio tiempo del partido por un tiempo máximo de cuarenta y cinco (45) segundos, si la producción licenciaria lo requiere, la cual, deberá ser autorizada por la Dirección de Comunicaciones de la DIMAYOR, un día antes a la celebración del partido.

Para los efectos, el canal licenciario debe comunicarle al Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR el nombre del jugador a entrevistar, hasta quince (15) minutos antes de la finalización del primer tiempo. Los jugadores realizarán la entrevista con el Backing oficial de la DIMAYOR y no podrán estar sin camisa o con el torso descubierto. El jugador a entrevistar deberá portar la camiseta oficial de competencia.

Artículo 76°.- ENTREVISTA “SÚPER FLASH”

En el evento en que la producción licenciaria y la Agencia Oficial de la DIMAYOR así lo requiera, al final del partido los clubes deberán permitir que un (1) jugador realice una entrevista “súper flash”. Cada tiempo de entrevista será máximo de ciento veinte (120) segundos. Este espacio será coordinado entre el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR, jefe de prensa del club y la producción licenciaria. Los jugadores realizarán la entrevista con el Backing oficial de la DIMAYOR y no podrán estar sin camisa o con el torso descubierto. El jugador a entrevistar deberá portar la camiseta oficial de competencia.

Artículo 77°.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS DE VUELTA DE LA FINAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Para el partido de Vuelta por la Final del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 también será de obligatorio cumplimiento que ambos directores técnicos y un jugador de cada club, que haya participado

del encuentro, asista a la conferencia de prensa, para lo cual el club que sea vencido tendrá quince (15) minutos después de haber finalizada la premiación para ingresar al recinto y donde tendrá un espacio máximo de veinte (20) minutos para responder las preguntas de los periodistas, las cuales deberán ser aleatorias para los directores técnicos y los jugadores. Esto será supervisado por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR y el jefe de prensa de cada club.

Después que finalice el contacto del club vencido y abandone la sala de conferencia de prensa, ingresará el club ganador, que dispondrá del mismo tiempo para entregar las declaraciones. A la conferencia de prensa no podrán asistir jugadores expulsados y si el director técnico es expulsado, a este último lo reemplazará su asistente.

Los directores técnicos y los jugadores del equipo solo podrán excusarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito, y en caso de ser expulsados, enviando un reemplazo acreditado del cuerpo técnico y del plantel de jugadores.

En caso de que el club visitante no disponga del Jefe de Prensa en sitio, deberá designar a una persona que esté dentro de la delegación para que cumpla con las disposiciones de la conferencia de prensa post partido.

Lo consignado en este artículo también se aplicará para el partido de vuelta de la Gran Final del TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025, teniendo en cuenta que es una fase que cuenta con premiación.

Artículo 78°.- PROTOCOLO DE MEDIOS DE LA DIMAYOR.

El Protocolo de medios tendrá como objetivo principal establecer las normas que permitan ejercer de manera adecuada la actividad de los medios de comunicación y periodistas dentro de las competencias del FPC, el cual podrá ser modificado en cualquier momento de ser necesario y será socializado con los Departamentos de Comunicaciones de los clubes. Lo establecido en este documento anexo es de estricto cumplimiento, y hace parte integral del presente Reglamento.



CAPÍTULO 12

DISPOSICIONES COMERCIALES Y DE MERCADEO



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 79°.- MANUAL DE MARCA DE LOS CLUBES AFILIADOS.

Cada Club deberá remitir su manual de marca actualizado a la Gerencia Comercial y Mercadeo de la DIMAYOR antes del inicio de la competencia. En caso tal de que el manual de marca sea modificado durante el desarrollo de la competencia, éste deberá ser notificado por escrito.

Artículo 80°.- ACTOS PROTOCOLARIOS TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Diez (10) minutos antes de la hora oficial del partido, en el túnel de salida solo podrán estar presentes los árbitros y los jugadores titulares. El cuerpo técnico y jugadores suplentes saldrán al banco de suplentes tres (3) minutos antes de la salida del club. Deberán cumplir y seguir con los lineamientos que enviará la DIMAYOR para estos efectos.

La fila estará encabezada por los árbitros, seguida por el capitán de cada equipo y continuando con el resto de jugadores, debiendo los mismos pasar por debajo del pórtico de ingreso, ubicado por los patrocinadores oficiales del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

De manera general, el árbitro central deberá tomar el balón del pedestal durante la salida de los clubes en los actos protocolarios. El club local se colocará a la izquierda del atril arbitral y el club visitante a la derecha.

En el caso de que previo a la patada inicial y/o al segundo tiempo del partido se tenga asignada la entrega del balón oficial del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 por parte de un patrocinador al árbitro central, la Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR informará al club local hasta veinticuatro (24) horas antes del encuentro deportivo y será supervisada por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR.

Parágrafo 1: El Comisario de Campo será quien dará las instrucciones al personal técnico y de apoyo de los clubes, jugadores y árbitros para la salida a los actos protocolarios y ubicación en los bancos técnicos.

Parágrafo 2: Cada club se tomará la foto oficial del partido en la valla del patrocinador oficial del Torneo, con su once titular. En el caso de campañas sociales, culturales o comerciales promovidas por la DIMAYOR, los clubes se tomarán una foto conjunta con los 22 jugadores en la valla que para los efectos se indique, previo aviso por parte de la Presidencia, la Gerencia Comercial y de Mercadeo o la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR.

Parágrafo 3: Asimismo, los clubes deberán respetar las indicaciones adicionales comunicadas por la DIMAYOR, a través de la Gerencia Comercial y de Mercadeo y la Gerencia Deportiva, relativas al protocolo de ingreso al campo de juego.

Artículo 81°.- BOLETERÍA PARA PATROCINADORES

Los clubes afiliados estarán en la obligación de entregar boletas según los acuerdos contractuales con los diferentes patrocinadores del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 y la circular de mercadeo vigente. Éstas deberán ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes y serán enviadas a la DIMAYOR a través de la Gerencia Comercial y de Mercadeo, la cual, las distribuirá conforme a los compromisos contractuales aprobados por la asamblea general de afiliados y las disposiciones contenidas en la circular de mercadeo.

Estas boletas deberán ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes, el día que estas sean emitidas para la venta, debiendo informar a la Gerencia Deportiva, Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR respecto al cumplimiento de esta obligación.

Artículo 82°.- DERECHOS DE LOS PATROCINADORES Y SOCIOS OFICIALES DE LA DIMAYOR.

Los Patrocinadores, y Socios Oficiales y aliados de la DIMAYOR tienen los derechos a la colocación de vallas estáticas, minutos en las vallas digitales, tapetes, cojines, valla de once inicial, pórtico de salida oficial, dummies, activaciones de marca, entre otros del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 en el escenario deportivo y a los demás derechos establecidos en los contratos correspondientes y en la Circular de mercadeo vigente para el año 2025.

Parágrafo 1: Para los partidos de la fase final, los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la DIMAYOR, sus Patrocinadores, y Socios Oficiales y aliados, y las empresas designadas por estos (las cuales deberán ser informadas a la Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR), organicen y ejecuten la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo.

Artículo 83°.- COMUNICADOS DE LOS CLUBES PROFESIONALES EN COMPETENCIA.

El Logotipo y nombre Oficial del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 deberá ser incluido en los mensajes institucionales y en los impresos oficiales del club (ejemplos: comunicados de prensa, alineaciones y guía de medios entre otros). A su vez, toda comunicación que realicen los clubes en su página web, sus redes sociales y aplicaciones móviles, referente a partidos del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, deberá incluir el nombre oficial y el logotipo oficial de la competencia.

Artículo 84°.- RECONOCIMIENTOS Y EVENTOS ESPECIALES.

La DIMAYOR a su discreción podrá adelantar las siguientes acciones de Reconocimiento y eventos especiales:

- **El Jugador del Partido:** Será seleccionado a través de la dinámica que el patrocinador y la DIMAYOR escojan, y será informado al oficial de medios y mercadeo al finalizar el encuentro. El oficial de medios deberá coordinar con el jefe de prensa y/o delegado del club para que el jugador seleccionado esté disponible para recibir el reconocimiento, atender una entrevista en la zona de gramilla y tomarse una foto una vez finalizado el partido, lo cual se desarrollará con el backing designado por la DIMAYOR.
- **Ceremonia semestral o anual de Premios:** En caso de que la DIMAYOR, en alianza con un patrocinador, organice una ceremonia semestral o anual de Premios, los clubes participantes en el TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025, deberán asistir a la ceremonia de entrega de premios de la temporada con su entrenador y el capitán, de acuerdo con el calendario de competencias, y en la ciudad que disponga la DIMAYOR. Además, deberán asistir todos los nominados a los premios, y hacer parte integral de las actividades propias del evento.

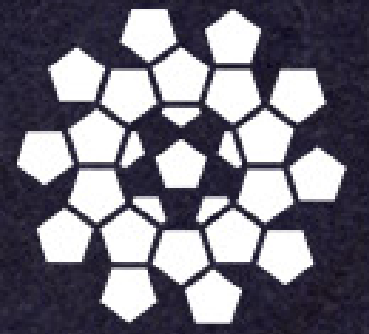
Artículo 85.- DE LOS ELEMENTOS DE PREMIACIÓN

Los clubes afiliados participantes en las competencias oficiales de la DIMAYOR finalistas y ganadores, no podrán comercializar los elementos de premiación entregados, tales como trofeos, medallas, placas, entre otros.

CAPÍTULO 13

PREMIACIÓN DE LA FINAL DEL TORNEO

BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 86.- PREMIACIÓN DE LA FINAL DEL TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

En la premiación de la Final del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 sólo podrán estar presentes los jugadores, miembros de cuerpo técnico inscritos en la planilla de juego del partido, el presidente del club correspondiente, el presidente de la DIMAYOR o su representante y un representante del patrocinador. Los clubes deberán ajustarse a lo dispuesto en el protocolo de premiación emitido y previamente comunicado por la DIMAYOR. El Protocolo de Premiación tendrá los siguientes puntos:

Los jugadores y cuerpo técnico que no fueron convocados y que se encuentran inscritos en la plantilla oficial del club campeón tendrán que estar debidamente uniformados con la ropa de presentación del club y ubicados en su respectivo palco después de finalizado el calentamiento. Estas personas NO podrán permanecer en el campo de juego y sus alrededores.

El presidente del club campeón y una persona que este designe, son las únicas con acceso a la ceremonia de premiación. NO se permitirá el ingreso de personal distinto al autorizado por la DIMAYOR. Al club Campeón se le entregarán cincuenta (50) medallas.

En la tarima de premiación solo se entregarán:

- 18 medallas a los jugadores que se encuentren registrados en la planilla oficial del partido
- 6 medallas al cuerpo técnico que se encuentren registrados en la planilla oficial del partido
- 1 medalla al Presidente del club + 1 medalla a la persona que éste designe, dando un total de 26 medallas.

Las 24 medallas restantes se entregarán al Delegado del club campeón en su camerino.

Se destinará un espacio en el terreno de juego para los jugadores y cuerpo técnico que se encuentren inscritos en la plantilla oficial que no fueron convocados + entrenador de arqueros + 2 utileros para que puedan observar la premiación. Estas personas deben estar debidamente uniformadas con la ropa de presentación del club. Solo podrán ingresar al espacio de premiación para hacer presencia en la foto oficial del equipo campeón.

Se destinará una zona VIP en el terreno de juego para que los miembros de la junta directiva puedan observar la premiación. Solo podrán ingresar al espacio de premiación una vez se tome la foto oficial del equipo campeón.

El espacio delimitado para la premiación del campeonato, será de uso exclusivo para la DIMAYOR, sus patrocinadores, socios oficiales y aliados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Los familiares de los jugadores del club campeón solo podrán ingresar al terreno de juego una vez se tome la foto oficial del equipo campeón.

Los reconocimientos serán entregados por: Presidente de la DIMAYOR o Delegado DIMAYOR:

Representante patrocinador oficial

Presidente del club Campeón

Persona que el presidente del club Campeón designe.

El siguiente es el orden de las personas que serán premiadas o reconocidas:

- Entrega placas de reconocimiento a los árbitros del partido (A. CENTRAL, ASIST. 1, ASIST. 2, CUARTO, VAR, AVAR, OBS. VAR)
- Entrega de medallas al Presidente y a la persona que el presidente del club Campeón designe.
- Entrega de medallas a los jugadores titulares del club campeón.
- Entrega de medallas a los jugadores suplentes del club campeón.
- Entrega de medallas al Director Técnico, Asistente Técnico y Preparador Físico del club campeón.
- Entrega de medallas al Médico, Kinesiólogo y Delegado del club campeón.
- El Capitán del club campeón será el último en ser premiado.

La entrega del trofeo que acredita como Campeón, será concedido al Capitán del club por parte del Presidente o un Delegado de la DIMAYOR, en compañía de un representante del patrocinador oficial de la competencia.

Una vez entregadas las medallas y el trofeo al club campeón, los jugadores, cuerpo técnico y personal de apoyo, deberán dirigirse a la zona “Foto campeón” para cumplir con los diferentes compromisos de comunicaciones y patrocinio.

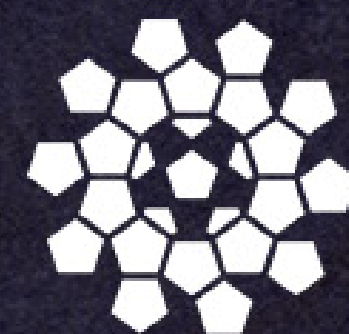
En todo caso, los clubes deben acatar lo dispuesto en el Protocolo de premiación, sus adiciones y/o modificaciones emitidas por la Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR para el año 2025, relativa a los compromisos contractuales de patrocinio del TORNEO BETPLAY DIMAYOR.

Artículo 87.- MÁSCARA DE MARCADOR Y TIEMPO DE JUEGO (PANTALLA DE ESTADIOS).

El club local debe garantizar que, en caso de contar con pantallas en el estadio, se use la máscara de pantalla dispuesta por la DIMAYOR, la cual incluye el logo compuesto del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, logo de la DIMAYOR y logo de los clubes en competencia, mientras se proyecte el marcador y el tiempo de juego del partido. La Gerencia Comercial y de Mercadeo se encargará de remitir la máscara, logo compuesto del TORNEO BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, logo de la DIMAYOR y logo de los clubes.

CAPÍTULO 14

MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN
DEL PRESENTE REGLAMENTO



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 88.- DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Este reglamento podrá ser modificado por la administración siempre y cuando exista una justa causa, y se conserve la integridad de la competencia. Cualquier cambio a este documento será informado de manera oportuna a los clubes, y será publicado en los medios oficiales de la DIMAYOR.

De igual manera, cualquier evento no contemplado en el presente Reglamento, la administración de la DIMAYOR tendrá la potestad de interpretar las disposiciones reglamentarias de conformidad con los estatutos de la DIMAYOR, atendiendo los principios de lealtad, integridad deportiva y juego limpio.

CAPÍTULO 15

VIGENCIA



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 89° - VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO JARAMILLO GIRALDO
Presidente
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO DIMAYOR

ORIGINAL FIRMADO

LORENA CATALINA NOVOA BOLIVAR
Secretaria General
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO DIMAYOR

Elaborado por: Simón Ferro Hoyos y Juan Manuel Martínez Cartagena



SC-CER571166



Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co / www.dimayor.com.co

